

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

Resolución de Rector Nº 506 / 2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 20 de mayo de 2024

VISTO la Resolución de Rector Nº 463/2024, que autoriza la solicitud de Licencia Post Maternidad presentada por la Lic. Cecilia Mabel SUAREZ por un período de noventa (90) días, desde el 3 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rector Nº 938/2023 se designó transitoriamente al Ing. Joaquín René SUÁREZ en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para desempeñar tareas de Director de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría General, a partir del 3 de febrero de 2024 hasta el 2 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, mientras se extienda la Licencia por Maternidad de la Lic. SUÁREZ.

Que se estima conveniente prorrogar dicha designación por el período indicado en el Visto de la presente.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en los artículos 16, Inciso 23 y 97 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar transitoriamente la designación del Ing. **Joaquín René SUÁREZ** (DNI 29.766.894) en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para continuar desempeñando tareas de Director de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría General, a partir del 3 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, mientras se extienda la Licencia Post Maternidad de la Lic. Cecilia Mabel SUÁREZ y siempre que las necesidades del servicio así lo requieran.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los términos del Artículo 2° de la Resolución de Rector Nº 305/2024.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. SUÁREZ licencia extraordinaria sin goce de haberes en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 3 de mayo de 2024 y por el tiempo que dure la designación transitoria establecida en el Artículo 1°, conforme lo previsto en el Artículo 105 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/06).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación presupuestaria originada a Finalidad 3- Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura-, Inciso 1- Gastos en Personal – Rectorado, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.





2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

Firmado Digitalmente por **Cr. Andrés E. SABELLA** Rector

